Naciones Unidas E/CN.7/2022/1/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
Continuación del 65º período de sesiones
Viena, 8 y 9 de diciembre de 2022

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada "Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal", decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas previstos en los segmentos operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el segmento normativo de su programa.

De conformidad con esa decisión, dos de las sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebrarán juntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones a fin de examinar el tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los restantes temas del programa se examinarán en otra sesión por separado. Esto ha quedado reflejado en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.7/2022/1/Add.1)

V.22-21350 (S) 141022 141022

Se ruega reciclar

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

c) Métodos de trabajo de la Comisión

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos

El tema del programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social.

Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En su decisión 2022/316, el Consejo Económico y Social decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC por un plazo ilimitado, previendo la posibilidad de examinar su mandato y sus métodos de trabajo a solicitud de los Estados Miembros. El Consejo también decidió que el grupo de trabajo estaría dirigido por una Mesa compuesta por un Presidente, un Primer Vicepresidente y tres Vicepresidentes, que representarían a los cinco grupos regionales, y que los cargos estarían sometidos a rotación anual con arreglo al principio de la distribución regional. El Consejo decidió además que los temas que examinaría el grupo de trabajo se dividirían en dos partes, a saber, una parte operacional, que abarcaría las cuestiones de gobernanza y financieras, y una parte programática, en la que se ofrecería información actualizada sobre la ejecución de programas y proyectos derivados de los mandatos de la UNODC.

En la resolución 64/7, adoptada por la Comisión de Estupefacientes en la reanudación de su período de sesiones en diciembre de 2021, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que continuara examinando y analizando la situación financiera y de gobernanza de la UNODC y que examinara la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, otras estrategias de la Oficina y otros posibles documentos estratégicos posteriores. También pidió al grupo de trabajo que siguiera examinando la cuestión del equilibrio de género y, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la representación geográfica equitativa y la diversidad, y que continuara promoviendo una cultura de evaluación y un enfoque integrado de los programas. Además, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera estudiando la elaboración y la aplicación de las visiones estratégicas regionales de la UNODC y la ejecución de los programas sobre el terreno, que siguiera examinando las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad de investigación y análisis de la Oficina, y que continuara examinando la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género a las políticas y los programas de la Oficina.

En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2022/3/Add.1-E/CN.15/2022/3/Add.1).

La Comisión tal vez desee refrendar, en esa ocasión, a los miembros de la Mesa del grupo de trabajo para 2023, tras su designación conjunta por las Mesas de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Con arreglo a la nota explicativa a pie de página añadida a la decisión 2022/316 del Consejo Económico y Social, se espera que, al final del año natural, el Primer Vicepresidente

asuma el cargo de Presidente del grupo de trabajo para el año siguiente, con miras a promover la continuidad.

Cuestiones presupuestarias

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 64/6, titulada "Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2022-2023". En ella, la Comisión, entre otras cosas, aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2022-2023, invitó a los Estados Miembros a que aportaran contribuciones e hizo suyas las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en la resolución. La Comisión solicitó a la UNODC que siguiera informando sobre las repercusiones de la crisis de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la situación financiera, la gobernanza y las actividades programáticas de la Oficina, incluidas las enseñanzas extraídas de la respuesta de la Oficina a la pandemia en la sede y sobre el terreno. La Comisión reiteró su petición a la Directora Ejecutiva de la UNODC de que vele por que el costo estimado de las actividades previstas de la Secretaría de los Órganos Rectores, así como de las de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, quede debida y claramente reflejado en los futuros documentos del presupuesto consolidado. La Comisión también instó a la Directora Ejecutiva de la UNODC a que, con los recursos disponibles y de manera equitativa, siguiera velando por que se respetara de manera efectiva el multilingüismo en las reuniones y actividades de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina prestaba servicios de secretaría.

En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para su examen el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16) y un documento de sesión que contendrá una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 e información sobre la ejecución de los programas de la UNODC correspondiente a 2022 (E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.5).

Cuestiones de recursos humanos

En su resolución 62/9, la Comisión solicitó a la UNODC que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta, intensificara, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas, mediante el refuerzo de sus iniciativas de divulgación. En la misma resolución, la Comisión solicitó también a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos sobre la composición del personal desglosados por zona geográfica y género, incluido el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y garantizar la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa, como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia. En 2022, de conformidad con la resolución 64/7 de la Comisión, esas cuestiones también están siendo examinadas por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para su examen el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2022/3/Add.1-E/CN.15/2022/3/Add.1)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16)

Documento de sesión en el que figura una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 e información sobre la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente a 2022 (E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.5, en inglés únicamente)

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaran información pertinente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, según procediera, y fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la inclusión de dichas sustancias en las listas o cuadros de los tratados. Se suministran información y conocimientos técnicos a la OMS para ayudarla a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional. En relación con el tema 5 del programa, la UNODC presentará información actualizada sobre la labor que se está realizando en este ámbito, incluido el sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, y sobre la aplicación del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART).

Presentación por la Organización Mundial de la Salud de los resultados de la 45ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia

En su resolución 58/11 la Comisión invitó a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las listas y cuadros de los tratados en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión, a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones a ese respecto en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

La 45ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebrará del 10 al 14 de octubre de 2022. Durante la reunión, el Comité llevará a cabo revisiones críticas de nueve sustancias, a saber, ADB-BUTINACA, adinazolam, bromazolam, protonitaceno (propoxinitaceno), etaceno (etodesnitaceno), etonitacepina (*N*-pirrolidino etonitaceno), 2-metil-AP-237, *alfa*-PiHP y 3-metilmetcatinona (3-MMC).

Está previsto que la OMS informe oralmente a la Comisión en la continuación de su 65º período de sesiones sobre los resultados de dicha reunión. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, las recomendaciones sobre si han de someterse o no a fiscalización internacional las sustancias examinadas se presentarán al Secretario General, en forma de notificación, y la Comisión adoptará medidas al respecto en su 66º período de sesiones, que celebrará en marzo de 2023.

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, el Consejo deberá, entre otras cosas, asegurar la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas e impartiéndoles una orientación sobre políticas clara. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, según procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevaran a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación, y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo. En su resolución 74/298, la Asamblea decidió realizar el examen de su resolución 72/305 durante su septuagésimo quinto período de sesiones.

El 25 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó las resoluciones 75/290 A y B, tituladas “Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y examen de la aplicación de las resoluciones 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”. En su resolución 75/290 A, la Asamblea aprobó un anexo sobre el examen del Consejo Económico y Social y exhortó al Consejo, a sus órganos subsidiarios y a otros órganos y plataformas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a aplicar sin dilación las disposiciones que contiene. También decidió que todos los mandatos contenidos en la resolución 72/305 y en todas las resoluciones conexas anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo seguirían en vigor a menos que se actualizaran o sustituyeran en esa resolución o en posteriores resoluciones de la Asamblea General y que los mandatos contenidos en la resolución y su anexo deberían aplicarse a partir del ciclo 2021-2022 del Consejo y sus preparativos.

En su resolución 75/290 B, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el tema del foro político de alto nivel que se celebraría en 2023 sería “Acelerar la recuperación

después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles" y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarían en profundidad en 2023 serían los Objetivos 6, 7, 9, 11 y 17.

Contribuciones a la labor del Consejo Económico y Social y a la Agenda 2030

La Comisión presentó una contribución sustantiva al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en Nueva York del 5 al 15 de julio de 2022, cuyo tema central fue "Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Paralelamente al foro político de alto nivel, la Comisión también organizó, el 6 de julio de 2022, una actividad paralela conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el aprovechamiento de la acción internacional para hacer frente a las repercusiones de la COVID-19 en las drogas y la delincuencia (Leveraging international action to address the impact of COVID-19 on drugs and crime: integrated multidisciplinary responses by the Commission on Narcotic Drugs and the Commission on Crime Prevention and Criminal Justice). El 8 de junio, la Comisión de Estupefacientes contribuyó a la serie de sesiones de gestión del Consejo, presentando la labor realizada durante su 65º período de sesiones y su contribución al examen del Consejo.

Examen de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social

Entre noviembre de 2021 y junio de 2022, se llevó a cabo un examen de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social, a la que la Comisión contribuyó activamente a través de reuniones con la Presidencia del Consejo y las Presidencias de otras comisiones orgánicas. El 12 de abril de 2022, la Comisión presentó una contribución al examen tras un amplio proceso de consulta. El Consejo elaboró un proyecto de documento oficioso, de fecha 19 de abril de 2022, basado en las conclusiones y recomendaciones dimanantes de las evaluaciones realizadas por las Mesas, que sirvió de base para el resumen de las recomendaciones preparado por la Vicepresidenta del Consejo, de fecha 27 de mayo.

En su decisión 2022/334, el Consejo Económico y Social tomó nota del resumen de las recomendaciones preparado por la Vicepresidenta del Consejo, invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo, a las Presidencias y Mesas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo, a todos los Estados Miembros y a la Secretaría a que aplicaran, en la medida que lo permitan los mandatos y recursos disponibles, las recomendaciones que figuran en el resumen, y decidió examinar la aplicación de las recomendaciones en su período de sesiones de 2026.

La Comisión tal vez desee examinar, durante la continuación de su 65º período de sesiones, cómo aplicar las recomendaciones contenidas en el resumen de un modo que considere más coherente con sus mandatos y sus métodos de trabajo. A tal efecto, se preparará un documento de sesión.

Documentación

Documento de sesión sobre el examen de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social (E/CN.7/2022/CRP.17-E/CN.15/2022/CRP.6, en inglés únicamente)

10. Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión

En el marco del tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 66º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas en que se celebrarán la parte principal y la continuación del período de sesiones.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre la continuación de su 65º período de sesiones.

***

Apertura del 66º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

Conforme al artículo 16 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz sobre políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, se invita a la Comisión a que, al finalizar la continuación de su 65º período de sesiones, el 9 de diciembre de 2022, declare abierto su 66º período de sesiones con la única finalidad de elegir a las personas que ejercerán la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría en ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 66º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos tal como se expone a continuación:

Presidencia:	Estados de América Latina y el Caribe
Primera Vicepresidencia:	Estados de África
Segunda Vicepresidencia:	Estados de Asia y el Pacífico
Tercera Vicepresidencia:	Estados de Europa Oriental
Relatoría:	Estados de Europa Occidental y otros Estados

Conforme a la práctica establecida y a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo compuesto por las personas que presiden los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayudará a la Presidencia a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

En este momento es difícil prever la forma en que la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectará al formato de las reuniones. La Comisión seguirá examinando y estudiando, por conducto de su Mesa ampliada, las posibles modalidades de celebración de las sesiones de diciembre, basándose en las novedades que se produzcan respecto de la COVID-19, y teniendo presente también las orientaciones pertinentes recibidas del Equipo de Gestión de Crisis del Centro Internacional de Viena.

Fecha	*Hora*	*Tema*	*Título o descripción*
Jueves 8 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)
		4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (*continuación*) (*sesión conjunta*)
	15.00 a 18.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (*continuación*) *(sesión conjunta*)
Viernes 9 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (*continuación*)
		5	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (*continuación*)
		9	Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
		10	Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión (*continuación*)
		11	Otros asuntos (*continuación*)
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones (*continuación*)